



DEC. ALC. SECC 1ª N°

1228

LAS CONDES, 15 ABR 2025

DEC. ALC. SECC 2ª N°

2058

LAS CONDES,

17 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- El Informe de Imp. Nro. 3223 de fecha 28 de Marzo del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 27762, Subsidio Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.

- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 27762, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldico, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2. AUTORIZÁSE, el pago la suma de \$989.715 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 27762.

3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Contraloría
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.PSB.AAV

Salud para Todos		NOMINA N° 27762
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	APARICIO MERY ALFONSO CAROLY	9.770
2	BENAVIDES ORDOÑEZ MARCELA CECILIA	8.250
3	MUÑOZ GARCES ELISABETH DEL CARME	16.500
4	ALIAGA AHUMADA LUIS ANTONIO	80.719
5	KRUMM DE ALMOZARA MARIA FRANCISCA	20.740
6	WEBB MONTERO CHRISTIAN VICTOR	13.130
7	ORTIZ MADARIAGA MARITZA GLORIA	13.130
8	IBAÑEZ GUERRA CARLOS	9.770
9	REYES POBLETE LISANDRO ALCAIDO	13.130
10	GONZALEZ RIOS ANGELICA	49.680
11	EMPARANZA CODECIDO ERIKA LORENA	9.770
12	FARIAS LINCO MARCELA DEL CARMEN	13.130
13	FARIAS LINCO MARCELA DEL CARMEN	15.080
14	HIRTH THAYER JOHANNA	97.720
15	AGUILA CADENA VIVIANA CONSUELO	7.550
16	AGUILA CADENA VIVIANA CONSUELO	139.476
17	VIZUETA MOLINA AMALIA CONSTANZA	31.440
18	GARAY PAZ PABLO EUGENIO	20.740
19	HERNANDEZ AYALA RONALD ANDRES	13.130
20	SOLIS NAVARRO CONSTANZA PAULINA	9.770
21	MAGNAN DIAZ FELIPE	13.130
22	MERINO GALLOSO ELIZABETH	13.130
23	LOPEZ VENEGAS JOCELYN	22.460
24	LASTRA MIRANDA CONSTANZA	62.710
25	METTIFOGO DONAIRE KAREEM	8.240
26	METTIFOGO DONAIRE KAREEM	13.130
27	LEIVA VERGARA BRANCO PAOLO	9.770
28	VARAS ORTEGA JOSE MANUEL	13.130
29	DIAZ VALDEBENITO FERNANDO ANDRES	22.460
30	CORNEJO MENDOZA LUIS	9.770
31	BENZO ANDRADE EDGARDO JUSTINO	13.130
32	SERRANO GODOY ANTONELLA BELEN	13.130
33	FOLLEGATI DUSSAUBAT GIORGIO ANDRE	9.770
34	GONZALEZ RICARDO MARIA VICTORIA	23.060
35	GARABITO HERRERA CATALINA ANTONIA	9.770
36	MUÑOZ INOSTROZA FELIPE IGNACIO	20.740
37	HERNANDEZ IBAÑEZ ANTONIA	11.990
38	PARADA GODOY JOAQUIN	13.130
39	YARGAS VALDES MIA FRANCISCA	13.130
40	LAZCANO GUTIERREZ EMILIA MICAL	13.130
41	MALDONADO DE COLMENARES MARIA VIRGINIA	8.250
42	OSORIO SANCHEZ RITA EMMA	20.740
43	OSORIO SANCHEZ RITA EMMA	8.250
44	OSORIO SANCHEZ RITA EMMA	10.200
45	SALDARRIAGA MEZA ANDROS FELIPE	20.740
Total		989.715

